

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 2/1967

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario el Superior Tribunal de Justicia, integrado por los señores Jueces Doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA MORILLO y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que en la fecha falleció en la ciudad de Roma (Italia) Su Eminencia el Reverendísimo Canciller de la Santa Sede Monseñor Dr. SANTIAGO LUIS COPELLO.

II. Que la personalidad de Monseñor Copello reviste relieves singulares a través de la proficua labor desarrollada desde su Sagrado Ministerio en procura del esclarecimiento cultural y social de los pueblos y en particular del pueblo Argentino, que lo contó como uno de sus hijos esclarecidos, siendo asimismo el más directo beneficiario de su preclara obra.

III. Que su acción benefactora se extendió, sin distinción de credos ni de razas, en aras de los ideales cristianos y procurando la realización del hombre en toda su dimensión humana.

IV. Que la ilustre personalidad del prelado desaparecido, su elevada investidura eclesiástica y la obra fecunda realizada a través de la Iglesia, comprometen el reconocimiento de los Poderes de Estado y del Pueblo Argentino.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Adherir a los actos oficiales que se realicen con motivo del fallecimiento del Excelentísimo y Reverendísimo Canciller de la Santa Sede Monseñor Dr. SANTIAGO LUIS COPELLO.

2º) Asistir el Tribunal en pleno a dichos actos e invitar a hacer lo propio a los Magistrados, Funcionarios y Personal del Poder Judicial de la Provincia.

3º) Remitir nota de condolencia con copia autenticada del presente Acuerdo Extraordinario al Excmo. señor Nuncio Apostólico Monseñor Dr. HUMBERTO MOZZONI y al Excmo. señor Obispo Diocesano Monseñor Dr. JOSÉ BORGATTI.

4º) Regístrese, cúmplase. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.